

## BASES “ZOOM INCLUSIVO”

El Instituto Nacional de rehabilitación Pedro Aguirre Cerda, convoca a participar de la segunda versión del concurso de fotografía “**Zoom Inclusivo: espacios para todos**”, certamen que invita a encontrar e inmortalizar los espacios, paisajes, personas y objetos que tengan como principal característica lo Inclusivo y Universal dentro del mundo de la Discapacidad, e inmortalizarlos a través de formatos como cámara análoga, cámara digital, celular, tablet y otros.

Los ganadores del concurso serán difundidos oficialmente a partir del 9 de enero de 2016 en [www.zoominclusivo.cl](http://www.zoominclusivo.cl), página web confeccionada para recibir los trabajos, y por los medios de difusión asociados al concurso. Los 3 trabajos ganadores, los 4 trabajos con mención destacada, junto a 20 trabajos más –elegidos para el fin- formarán parte de una Exposición que se realizará en: Costanera Center en marzo de 2017.

1\_ El concurso está dirigido a todas las personas residentes en Chile, sin restricción de edad, profesión u ocupación. Quedan excluidos de participar los funcionarios del Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda.

2\_ Las fotografías deben reflejar, de forma libre, la vida contemporánea de ciudades, pueblos ó comunidades de Chile. Este concepto se entenderá de manera amplia, comprendiendo, entre otros, espacios públicos y privados, paisajes naturales y urbanos, **destacando o manifestando en éstos, la INCLUSIÓN o INTEGRACIÓN SOCIAL de personas en situación de discapacidad.**

3\_ Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías –digitales; horizontales o verticales; en blanco y negro o a color-, todas originales y de autoría personal. No se aceptarán trabajos que hayan sido premiados con anterioridad en otros concursos. Solo se aceptarán como retoques válidos filtros globales de brillo o de contraste, siempre y cuando no alteren la veracidad del registro. Las fotografías pueden haber sido captadas a través de cámaras análogas, cámaras digitales ó convencionales, teléfonos celulares, tablets o formatos similares. No podrá ser presentada ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante. **La exposición de la fotografía y permisos respectivos para su uso público, queda por entera responsabilidad de quien la tomó y presentó al concurso.**

4\_ Las fotografías participantes pueden ser enviadas ingresando al sitio [www.zoominclusivo.cl](http://www.zoominclusivo.cl) y siguiendo las instrucciones que ahí se especifican. Los trabajos enviados a través del sitio deben cumplir con las siguientes características técnicas:

• **Formato: JPG o TIFF**

• **Tamaño mínimo: 1280x1024**

• **Peso máximo: 5MB**

• **DPI: 300**

5\_ El plazo de recepción de los trabajos se iniciará 15 de octubre y cerrará impostergablemente el 15 de diciembre de 2016 a las 20:00 horas. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del plazo señalado.

6\_ El jurado estará integrado por un grupo de 5 personas:

1 fotógrafo independiente, 1 representante de Costanera Center, 1 representante del Servicio Nacional de Discapacidad –SENADIS-, 1 representante de Fundación Ronda y 1 representante del Instituto Nacional de rehabilitación Pedro Aguirre Cerda.

8\_ Se concederán tres premios:

Primer lugar: cámara fotográfica profesional. Entregado por Costanera Center. (Por el primer lugar compiten las dos categorías a mencionar)

Categoría Cámara: cámara fotográfica de entretenición. Entregado por INRPAC

Categoría Celular o Tablet: Smartphone. Entregado por Prosser Arts

9\_ Se elegirán cuatro trabajos para mención destacada.

Es importante destacar, que dentro de los premios materiales para los 3 lugares ganadores, también es premio, para todos los trabajos seleccionados el hecho de participar en la Exposición y estar expuestos ante la opinión pública.

10\_ Estos siete trabajos, junto a un número de 20, a determinar por el jurado, formarán parte de una exposición a realizarse en Costanera Center. Además, serán exhibidos en formato de postales digitales en el sitio [www.zoominclusivo.cl](http://www.zoominclusivo.cl), redes sociales y a través de los medios asociados al concurso. “Zoom Inclusivo: espacios para todos” se compromete a citar el nombre del(a) autor(a) de manera explícita en todos los formatos de difusión de las fotografías, sin que ello comporte ningún tipo de pago por concepto de derechos de autor.

11\_ Además de éstos 27 trabajos, estarán presentes también en la exposición 10 trabajos, los cuales serán el resultado de un Taller de Fotografía que se realizará en el INRPAC para sus usuarios, el cual se realizará paralelamente al periodo de convocatoria del Concurso.

12\_ Los trabajos deben tener el carácter de originales y de autoría propia. En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.

13\_ La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y de los resultados del concurso, y otorga el derecho los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, las obras participantes.

14\_ No se devolverán las fotografías recibidas.

15\_ Por el solo hecho de presentar una obra fotográfica a este certamen, los participantes manifiestan su acuerdo con que, en caso de ser elegidos dentro de los ganadores o finalistas y para participar en la exposición, los organizadores compartirán con los autores los derechos de uso y disposición de dichas obras para fines de su difusión, promoción, exposición, comunicación pública, exposición y reproducción.

Consultas a:

Heidi Maechtig, Productora Ejecutiva “Zoom Inclusivo: espacios para todos”.

[heidi.maechtig@redsalud.gov.cl](mailto:heidi.maechtig@redsalud.gov.cl) / 225754439